

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

421

MÓSTOLES NÚMERO 1 BIS

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 Bis de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 381 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Matilde Susana Ortega Calvo, contra las empresas “Mount Vernon, Sociedad Limitada”, y “HTC”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 388 de 2010

En Móstoles (Madrid), a 30 de junio de 2010.

Fallo

Estimando la demanda de despido interpuesta por doña Matilde Susana Ortega Calvo, contra las empresas “Mount Vernon, Sociedad Limitada”, y “HTC” (“High Tech Esthetic & Cosmetic Medicine”), debo declarar y declaro nulo el despido de que ha sido objeto la trabajadora y, en consecuencia, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a la inmediata readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo, con abono de los salarios de tramitación hasta la fecha de la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación por medio de comparecencia o por escrito. Si el recurrente no ostenta el carácter de trabajador y no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en impreso separado, el total al que se le condena y, además, el depósito especial de 150 euros, ambos en la cuenta abierta a tal efecto en “Banesto”, y sin cuyos requisitos no podrá admitirse el recurso y quedará firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Mount Vernon, Sociedad Limitada”, y “HTC”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.982/10)